

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	María Teresa Montoya Vélez
Radicado	05001 40 0 028 2020-00928 00
Instancia	Única
Providencia	Allega citación. Ordena oficiar EPS.

Alléguese la constancia de remisión de la citación para la diligencia de notificación personal enviada a la demandada María Teresa Montoya Vélez, a la Carrera 75 A No. 45 C – 62 de Medellín, la cual según constancia de Servientrega allegada al plenario no pudo ser entregada a la destinataria (ver documento 06 del expediente digital principal).

De otro lado, por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en el documento electrónico antes aludido (documento 06 del expediente digital principal), se ordena oficiar a NUEVA EPS S.A., a fin de que informen la dirección de domicilio, residencia, teléfono y correo electrónico que la ejecutada MARÍA TERESA MONTOYA VÉLEZ registra en sus bases de datos, así como la información que posea de su empleador, para lo cual se requiere a la parte demandante para que gestione lo pertinente. Por la secretaría se expedirá el oficio respectivo para su diligenciamiento e igualmente se compartirá el vínculo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ffa1c2bfd18cb221baa2bfd13852ffed4877ef4e9554a3b305b0c4700bf050bd
Documento generado en 27/05/2021 08:17:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>